Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA
- Coordinación Nacional -

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

FORMATO ÚNICO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.: 12-SER029 DE 2024

Contratista: RED GROUP CONSULTORIA INTERGRAL S.A.S

Objeto del contrato: "Contratar la prestación de los servicios para el desarrollo del programa de acompañamiento a los servidores judiciales incluidos dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME), mediante la ejecución de talleres que permitan identificar soluciones para el manejo de su condición de salud, en el Distrito Judicial de Neiva".

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad?. SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista?. NO

Cúal?

INFORME ECONÓMICO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No. Orden de Pago SIIF		Fecha Orden de Pago	Valor Orden de Pago SIIF	Valor Total por SIIF	No. Factura	Valor Factura	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
UN	No. Orden de Pago SIIF										
2	510133624	24/12/2024	$ 20.704.691	$ 20.704.691	FERG-39	$ 20.704.691	N/A	0	NA	0	NO
TOTAL						$ 20.704.691					

Saldo a favor del contratista	$ 0
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	NINGUNA
Saldo a favor de la Entidad:	$ 0

Observaciones: Ninguna

VIGENCIA 2022			VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024		
UNIDAD	RP	VALOR NO EJECUTADO	UNIDAD	RP	VALOR NO EJECUTADO	UNIDAD	RP	VALOR NO EJECUTADO
TOTAL		$ 0	TOTAL		$ 0	TOTAL		$ 0

Nombre y apellido de la Supervisora administrativa, financiera, jurídica y contable

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
Supervisor del contrato

Fecha de elaboración: 30/04/2024

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

Proyectó: Heberth Armando Ruiz Pava